

56 ~~55~~

CONSTANCIA: A Despacho para resolver . 16 de julio de 2020.


Florencia Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero

Para información del proceso y entregar correspondencia en:

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08

Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 2019-00539 – 00.

Asunto: Tiene en cuenta manifestación

Armenia, 03 AGO 2020

Para los efectos legales subsiguientes, téngase en cuenta lo informado por el pagador de Nutriavícola SA mediante escrito del 6 de marzo de 2020 (fl. 49 cuad. único) donde dan respuesta el oficio 2190 del 26 de septiembre de 2019 (fl 24 cuad. único), en el que indican que el ejecutado tuvo su última vinculación hasta el 30 de septiembre 2018.

De otra parte, téngase en cuenta lo informado por las entidades financieras así:

1. El banco de Bogotá, manifiesta que ha procedido a tomar nota de la medida de embargo (fl. 51 c. único).
2. El Banco de Occidente y Banco partir (fl. 53-54 c. único) comunican que el ejecutado no tiene vínculo con la entidad.

Así las cosas, se tiene por cumplido el requerimiento efectuado en auto del 25 de septiembre de 2019 (fl 22 cuad. único) a la parte ejecutante.

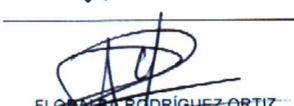
NOTIFÍQUESE,


KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Ljr/ Egh

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

04 AGO 2020


FLORENCIA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA